

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE No. 1)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2019
“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL
DUITAMA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (3) DE JULIO DE 2019

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE No. 1)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2019

“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”

- a) Que el veintiuno (21) de junio de los corrientes, dando cumplimiento al cronograma señalado para la invitación referida, se publicaron las observaciones y subsanación de documentos, respecto del informe de evaluación (sobre No. 1); una vez surtido el trámite respectivo, se habilitaron los siguientes proponentes: 1). CONSORCIO UPTC DUITAMA, y 2). CONSORCIO POSGRADOS UPTC.
- b) Que según la jurisprudencia del Consejo de Estado, los informes de evaluación y calificación son actos administrativos de mero trámite y no otorgan derecho a los proponentes, sobre el particular encontramos:

*“...el informe de evaluación y calificación de las propuestas **se constituye en un acto de trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectiva**, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de éste se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección.”*¹

*“No cabe afirmar que el informe de evaluación de las propuestas sea un acto administrativo definitivo, **en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es, un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación**, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que termina con la adjudicación. (...) No obstante que es con el informe de evaluación de las propuestas que la administración da a conocer a los proponentes la calificación que asignó a cada una de las ofertas, de acuerdo con los diferentes factores que fueron objeto de la evaluación, dicho informe no decide la adjudicación (...) Además, **esa calificación se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas a las reglas de la licitación las observaciones realizadas por los oferentes**”*¹.

- c) Que con posterioridad al informe final, fueron recibidas por parte de la Universidad observaciones, las cuales fue necesario atender según los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad que ha pregonado la entidad dentro de su actuar contractual. Con lo cual, fueron expedidas las Adendas No 5 y No. 6, que ajustaron el cronograma de invitación y trasladando a los interesados aspectos técnicos.
- d) Que como resultado de la verificación por cada una de las áreas y respuesta a dichas observaciones, las cuales se publican en esta misma fecha, surge la necesidad de modificar el informe publicado en fecha veintiuno (21) de junio de los corrientes, así:

1. NOMBRE DEL PROponente:
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019

Representante legal: Flaminio Sánchez

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

2. NOMBRE DEL PROponente:
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

Representante legal: Beatriz Pineda Pabón

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

3. NOMBRE DEL PROponente:
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.S

Representante legal: German Antonio Berbesi

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

4. NOMBRE DEL PROponente:
CONSORCIO UPTC DUITAMA

Representante legal: Alfredo Cruz

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

5. NOMBRE DEL PROponente:

CONSORCIO SABER UPTC

Representante legal: Efferson Otálora Cely

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

6. NOMBRE DEL PROponente:

CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS

Representante legal: Carlos Alberto Moreno

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

Dado a los Tres (3) días del mes de Julio de 2019



LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Revisa: Dr. Javier Camacho / asesor
Proy. LEIDY SANCHEZ / ALEX ROJAS
Consolidado final conforme respuesta adjunta

